

## ACTA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDÓ UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a consideración de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la propuesta formulada por el magistrado Indalfer Infante Gonzales de listar como asunto urgente para la sesión pública ordinaria programada para el doce de abril del presente año, el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía **SUP-JDC-133/2023**.

Lo anterior, al encontrarse relacionado con la negativa de registro de una candidatura independiente a la gubernatura de Coahuila.

En términos del lineamiento SEGUNDO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el pleno de la Sala Superior acordó lo siguiente:

MAGISTRATURA <sup>2</sup>	VOTACIÓN
FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	A FAVOR
INDALFER INFANTE GONZALES	A FAVOR (PONENTE)
JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	A FAVOR
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	A FAVOR

En consecuencia, la magistrada y los magistrados acordaron por **unanimidad** de votos listar el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía **SUP-JDC-133/2023**, para discutirse y resolverse en la sesión pública ordinaria programada para el doce de abril del año que transcurre.

Precisando que, el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía **SUP-JDC-134/2023** circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, se listó de manera automática como asunto urgente para resolverse en la misma sesión, dado que está relacionado con la misma temática.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

<sup>2</sup> La magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez, no intervinieron dado que se tiene programada su ausencia justificada para la sesión pública.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos del diez de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, ante el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 20/04/2023 01:05:17 p. m.

Hash: sPI65QwJqpLCmDz1HZOGXLB+JJc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/04/2023 07:36:32 p. m.

Hash: SgTtofGfgkV3rdl6+wyrEs6Tg0k=